PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN Nº 1 - del 01/06/2023	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Regional Antioquia – Despacho del Director
SUPERVISOR DEL CONVENIO:	Juan Carlos Montoya Londoño
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONVENIO No:	CO1.PCCNTR.4680887
TIPO DE CONVENIO:	Interadministrativo de Cooperación
VALOR:	**CLAUSULA SEXTA. VALOR Y FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS:** Por tratarse de un convenio de cooperación académica, donde se pretende la Articulación con la Educación Media, entre el SENA y el Municipio de La Estrella; dentro de su realización no se genera afectación presupuestal para su ejecución, por tanto, cada una de las instituciones, adelantará las ejecuciones permanentes de manera interna para la consecución del fin determinado en el objeto contractual.
CONVINIENTE:	Municipio de La Estrella – Secretaría de Educación, Recreación y Cultura
NIT:	890.980.782-4
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Municipio de La Estrella
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	17 de marzo de 2023
FECHA DE INICIO:	17 de marzo de 2023
PLAZO INICIAL DEL CONVENIO:	5 años
VALOR INICIAL DEL CONVENIO:	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONVENIO:	N/A
PRÓRROGA No 01:	N/A
ADICIÓN No. x:	N/A
SUSPENSIÓN No. x:	N/A
FORMA DE PAGO:	N/A

El Supervisor designado por el SENA presenta informe parcial de ejecución del Convenio No. CO1.PCCNTR.4680887 de 2023 suscrito con el municipio de La Estrella – Secretaría de Educación, Recreación y Cultura, para el desarrollo del programa de Articulación con la educación media, correspondiente a la ejecución del Programa en el período comprendido entre marzo y mayo de 2023. Para su elaboración se consolidaron los informes producto del seguimiento, elaborados por los profesionales encargados de Articulación con la Educación Media en el Centro Tecnológico del Mobiliario y en el Centro de Diseño y Manufactura del Cuero, los cuales actualmente atienden formación en el municipio, así como las comunicaciones recibidas en la Coordinación Regional de Formación Profesional Integral, Empleo y SNFT de la Regional Antioquia, dependencia a cargo del Programa de Articulación con la Media Técnica.

1. ASPECTOS CONTRACTUALES DEL CONVENIO:

OBJETO:
Desarrollar las condiciones generales necesarias para la implementación de la Articulación del SENA con la Educación Media, en las Instituciones Educativas del sector público, de carácter técnico y académico cuyo propósito es el desarrollo de competencias específicas contenidas en los programas de formación profesional integral del SENA en los estudiantes de los grados 10° y 11° y que pertenecen o lleguen a pertenecer a la Secretaría de Educación del Municipio de La Estrella durante la vigencia de este Convenio.

CLÁUSULA SEGUNDA - ALCANCE DEL OBJETO:
El convenio busca articular los programas de formación profesional integral del SENA, al currículo de educación media, desarrollado en jornada complementaria para las Instituciones Educativas pertenecientes a la

Secretaría de Educación del municipio de La Estrella, donde se ejecuten acciones de formación y acompañamiento técnico y pedagógico entre instructores del SENA y los docentes pares y de las áreas transversales vinculados a la articulación, para facilitar la movilidad educativa de los estudiantes hacia niveles de educación superior y su vinculación al mundo del trabajo.

Durante el tiempo a convenir que dure el convenio y se desarrollará en las instalaciones de las instituciones educativas oficiales del municipio. Es así como se pretende que, de manera articulada, instituciones educativas oficiales tengan, como mínimo, un programa de Media Técnica; y lograr de esta manera que los jóvenes, tengan acceso a programas de las diferentes redes de conocimiento del SENA, especialmente en sostenibilidad ambiental, industria y los que hacen de la red TIC y de la cuarta revolución industrial, tales como: Analítica de Datos, Desarrollo de Software, Integración de Contenidos Digitales, Movilidad Sostenible, Energía Solar Fotovoltaica, Monitoreo Ambiental, Producción Agropecuaria Ecológica, Agroindustria Alimentaria y los que hacen parte del ecosistema de la Economía Naranja, entre otros, que seguramente seguirán aportando al crecimiento económico y a la transformación educativa del municipio. Los programas por ofertar se podrán cambiar teniendo en cuenta las tendencias de las mesas sectoriales, las necesidades expresadas por el sector empresarial y la vocación laboral y económica del municipio y sus instituciones educativas durante la ejecución del convenio.

2. EJECUCIÓN TÉCNICA:

De conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - DESARROLLO. “El objeto de este convenio se materializará a través de planes de acción de articulación que se suscribirán de forma independientemente con cada una de las Instituciones Educativas articuladas y los Centros de Formación del SENA; estos documentos deben contener como mínimo la siguiente información:

1.) Identificación y carácter de la institución articulada (modalidad técnica o académica)
2.) Ubicación de la Institución Educativa (dirección, municipio)
3.) Programas del nivel de técnico del SENA que serán articulados
4.) Horarios para la ejecución de los programas de formación.
5.) Cronograma para la ejecución del programa de formación, contemplando la plenitud de las horas del diseño curricular.
6.) Descripción de actividades y programación del acompañamiento técnico y pedagógico que efectuarán los instructores del SENA, cuantificados en horas
7.) Enumeración, cuantificación y responsabilidad para proveer los materiales de formación y definición de la forma de financiarlos.
8.) Responsabilidad de la Institución Educativa para gestionar y materializar el desarrollo del Proyecto Productivo (modalidad de fase productiva) de los aprendices.

PARÁGRAFO: La suscripción de los Planes de Acción Anuales de Articulación, compromete a las Institución Educativa para el cumplir con los requisitos técnicos, legales y financieros, en la ejecución de los programas de formación.

El desarrollo del Convenio ha iniciado su ejecución en el marco de los lineamientos establecidos en el manual de Articulación con la Educación Media, vigente para la fecha, y en cumplimiento de las normas que a través del Ministerio de Educación Nacional regulan la Educación Media Técnica, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Antioquia, a través de los Centros de Formación adoptó medidas para atender lo correspondiente respecto al seguimiento y acompañamiento, de las formaciones en las Instituciones Educativas Públicas.

3. Obligaciones de las Partes:

A continuación se describen las obligaciones de las partes, y las acciones que en el desarrollo del convenio se realizaron a fin de dar cumplimiento y lograr de esta manera el objeto de este. Para la ejecución del Convenio, se realizaron reuniones en las cuales se contó con la participación de la líder Regional de Articulación Sena con la Educación Media y los Profesionales Lideres de Articulación con la Educación Media de los Centros de formación, en representación del SENA y por parte de la Secretaría de Educación de del municipio de La Estrella – Secretaría de Educación, Recreación y Cultura, se ha contado con la participación de los Funcionarios designados para acompañar los procesos formativos en las Instituciones Educativas Publicas, esto a fin de dar

cumplimiento a lo establecido en el Parágrafo de la Cláusula Tercera del convenio: *Funciones del Comité Coordinador:*

1. Definir la oferta de instituciones educativas (Instituciones Educativas que ingresan o se retiran del programa).
2. Elaborar el plan operativo anual (POA) del Convenio
3. Seleccionar los programas de formación para cada una de las instituciones Educativas.
4. Realizar Seguimiento y evaluación a las instituciones educativas articuladas.
5. Apoyar la ejecución de las actividades a desarrollar, garantizando el cumplimiento de las condiciones acordadas y la calidad de la prestación de los servicios, en beneficio de los convinientes y sus usuarios.
6. Definir el plan de mejoramiento para cada una de las Instituciones Educativas en caso de no cumplimiento de requisitos.
7. Elaborar un informe de evaluación general sobre el convenio, el cual será remitido a los supervisores del convenio cada vez que sesione el Comité Coordinador.
8. Gestionar recursos para la mejora del programa.
9. Gestionar alianzas con actores Regionales para apoyar el desarrollo del programa y difundir la política del programa a nivel de la Región.
10. Velar por la oportuna divulgación de las acciones de formación establecidas en el convenio, promoviendo el desarrollo de las estrategias establecidas en el protocolo de comunicaciones de las entidades participantes.
11. Acordar mecanismos generales para la ejecución de las actividades pactadas dentro del convenio.
12. El comité coordinador se reunirá en las oportunidades que se acuerde en el respectivo cronograma de actividades del plan operativo.
13. Garantizar el cumplimiento de los objetivos del Convenio.
14. Cuando como resultado de la supervisión al convenio y a los planes operativos, o de los informes que presenten los instructores que imparten la formación, se determine que se presenta regular o baja calidad de la formación técnica, objeto de éste convenio, el Comité Coordinador deberá ordenar que se elabore estudio de causas y definir planes de mejoramiento o determinar la cesación de planes de acción (Centro – Institución Educativa) o la suspensión temporal de la formación, hasta cuando se garantice que la formación técnica que se imparte, alcance los niveles mínimos de calidad establecidos por el SENA.
15. Verificar el cumplimiento de las condiciones mínimas en cuanto a Docentes, instructores y ambientes de formación que posibiliten la Formación Técnica incluyendo a las personas en condición de vulnerabilidad.
16. Las demás funciones establecidas en el Manual de Convenios del SENA Versión Nº. 04 del 30 de junio de 2022 o la que la reemplace.

CLÁUSULA TERCERA: Obligaciones Comunes a Las Partes:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
Participar activamente en el comité coordinador establecido en el convenio	Reuniones	Actas de Reunión
Elaborar conjuntamente un diagnóstico en el cual se incluya al sector productivo, para identificar las necesidades reales de formación para el trabajo, pertinentes al desarrollo regional y local	Solicitud de Proyectos de Viabilidad Técnica, según Res. 317 de marzo de 2021: Manual de Articulación del SENA con la Educación Media.	Proyectos de Viabilidad elaborados por las directivas de las IE y Evaluados por los Lideres de los Centros y funcionarios de la Secretaría de Educación.
Elaborar y aprobar de manera conjunta, los Planes Operativos Regionales Anuales de la Articulación SENA con la Educación Media	Plan Operativo del Convenio, socializado con funcionarios de la Secretaría de Educación.	Copia de Plan Operativo
Garantizar el cumplimiento del plan operativo anual (POA) previamente avalado por el comité Coordinador	Reuniones de acompañamiento y grupos de trabajo con los líderes de los centros de formación	Actas de Reuniones y respuestas a Comunicaciones
Elaborar el plan municipal para la actualización pedagógica y técnica de docentes pares y homólogos (transversales) de las instituciones educativas vinculadas a la Articulación y garantizar la ejecución de éste por medio de los respectivos Centros de Formación, según necesidades identificadas	Talleres de Articulación de Currículo en las Instituciones Educativas Públicas del Municipio	Actas de Reunión y Formatos de Articulación de currículo
Coordinar el desarrollo de acciones de sensibilización, actualización y asesoría en torno a la Articulación del SENA en las instituciones educativas	Jornadas de sensibilización coordinadas por los Lideres de los Centros en coordinación con las Directivas docentes de las IE	Actas de Sensibilización. Fotos y listados de Asistencia de aprendices.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
Garantizar el buen funcionamiento de la Articulación del SENA con la Educación Media, a través de la coordinación de actividades con el Líder Regional, los líderes de los Centros de formación del Sena y los enlaces de la Secretaría de Educación	Reuniones Periódicas con los Lideres de Articulación del SENA y con funcionarios de la Secretaría Educación	Actas de Reunión
Generar estrategias en conjunto con la Secretaría de Educación para el proceso de Orientación Vocacional a los estudiantes de cada Institución Educativa	Acompañamiento y orientación a Directivas docentes, padres de familia y estudiantes de las IE oficiales del municipio, para la realización de actividades tendientes a la orientación vocacional, selección de los programas Técnicos a ofertar, así como la selección de los aprendices que van a ser inscritos en los programas que se ofertaran en las IE	Actas de Reuniones y respuestas a Comunicaciones
Dar respuesta oportuna y eficaz a los requerimientos, en el marco de ejecución del presente convenio, a los entes competentes que vigilan el sector de la educación	Reuniones periódicas con funcionarios designados por la Secretaría de Educación. Comunicados enviados a las Secretarías de Educación	Actas de Reuniones y respuestas a Comunicaciones

CLÁUSULA CUARTA: Obligaciones por parte del SENA:
Para el adecuado desarrollo del convenio y en la búsqueda del logro del objeto y los objetivos específicos se cumplieron las siguientes obligaciones.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
Acoger y ejecutar las políticas y orientaciones necesarias para que la Articulación del SENA con la Educación Media cumpla con lo ordenado en los Planes de Desarrollo Nacional, Regional y Local	Orientaciones a Lideres de Articulación, funcionarios de la Secretaría y directivos docentes de las IE	Actas de Reuniones y Comunicaciones enviadas
Difundir a Secretarías de Educación e Instituciones Educativas, los lineamientos institucionales, procedimientos y normas internas del programa	Orientaciones a Lideres de Articulación, funcionarios de la Secretaría y directivos docentes de las IE	Actas de Reuniones y Comunicaciones enviadas
Desarrollar y actualizar los diseños curriculares de los programas formación técnica laboral que han de ser ofertados, garantizando que estos sean pertinentes con las condiciones económicas y sociales del país	Recomendaciones enviadas a las redes de conocimiento SENA.	Correos y comunicaciones enviadas
Seleccionar y presentar a la Secretaría de Educación las Instituciones Educativas que cumplan con los requerimientos mínimos de ambientes de Formación	Visitas de verificación de condiciones mínimas para apertura de los programas	Actas de Visita y formato GFPI-F-033
Efectuar oferta pertinente y actualizada de programas técnicos laborales que puedan ser ejecutados a través de la Articulación del SENA con la Educación Media	Suministro de documentos con la información sobre oferta y demanda de empleo que sirva de insumo para elaborar los proyectos y planes operativos atendiendo la demanda del Sector Productivo a la Secretaría de Educación respectiva, a través de las oficinas del Servicio Público de Empleo en la Regional del SENA.	Correos y comunicaciones enviadas
Acompañar a las instituciones educativas en la configuración y organización de los ambientes de aprendizaje básicos requeridos para desarrollar las acciones de formación de los programas que se articulan.	Acompañamiento y orientación a Directivas docentes en relación con los requerimientos de ambientes de aprendizaje.	Actas de Visita y formato GFPI-F-033
A través de los Centros de Formación, ejecutar la formación integral de acuerdo con las horas definidas en los diseños curriculares, el carácter de cada Institución (técnica o académica), garantizando los Instructores idóneos de acuerdo con las áreas de formación	Contratación de Profesionales Líderes de Articulación con la Educación Media e Instructores para orientar los programas de Formación en las IE articuladas a través del Convenio	Contratos de Líderes e Instructores
Designar a las personas que serán responsable de coordinar las actividades propias de la Articulación, tanto en la Regional como en los Centros de Formación	El director regional Designó al Supervisor del convenio y la líder regional de Articulación Educación Media.	Comunicados de Designación

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
Hacer seguimiento periódico, a través de los Centros de Formación, a los perfiles profesionales de los docentes pares de las Instituciones Educativas técnicas, para la ejecución de la formación con calidad	Reuniones de acompañamiento y evaluación de la formación en las IE, con la participación de Instructores técnicos y lideres de los Centros de formación.	Actas de Reuniones y Comunicaciones enviadas
Hacer seguimiento periódico, a través de los Centros de Formación, a los ambientes de aprendizaje de las Instituciones Educativas, para verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos para la ejecución de la formación y establecer la continuidad de la estrategia	Reuniones de acompañamiento y evaluación de la formación en las IE, con la participación de Instructores técnicos y lideres de los Centros de formación.	Actas de Reuniones, visitas, formato GFPI-F-033 y Comunicaciones enviadas
Garantizar que los programas de formación impartidos en virtud de este convenio se ejecuten completamente, de acuerdo con los diseños curriculares y las actividades a desarrollar en las etapas de formación.	Reuniones periódicas con los instructores técnicos, docentes pares y directivas de docentes de las IE articuladas. Revisión de la Planeación de la formación y verificación de evidencias evaluadas en los sistemas SENA: Sofia y Territorium	Actas de Reunión, Informes de los Instructores y pantallazos de evidencias de las competencias evaluadas.
Promover el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en el proceso de aprendizaje	Adopción plena de las salas de tecnología de las IE integrando el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en todos los programas de formación, teniendo en cuenta los diseños curriculares de los programas de formación.	Diseños Curriculares.
Programar, organizar y ejecutar todas las actividades de Administración Educativa que sean necesarias en desarrollo del procedimiento de la ejecución de la formación.	Coordinación acciones con los lideres de Administración Educativa en la búsqueda de unidad técnica regional	Actas de reunión de grupo de Administración Educativa. Correos enviados
Efectuar seguimiento y evaluación a los estudiantes - aprendices en las etapas de la formación	Revisión de la Planeación de la formación y verificación de evidencias evaluadas en los sistemas SENA: Sofia y Territorium	Competencias Evaluadas
Certificar a los estudiantes - aprendices que han alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos en los diseños curriculares de acuerdo con el reglamento y procedimientos del SENA.	Certificación de aprendices de acuerdo con el procedimiento SENA	Reporte de Aprendices Certificados por cada Centro de Formación
Cumplir con las obligaciones definidas en el Manual para la Articulación del SENA con la Educación Media y aprobadas mediante Resolución 1113 de 2017	Planeación de los procesos y procedimientos de acuerdo a lo descrito en los manuales	Expedientes de formación en cada uno de los Centros de Formación
Brindar asesoría a través de los Centros de Formación para desarrollar las acciones descritas en el Plan Pedagógico del Proyecto formativo concertado, en caso de ser requerido	Actividades de planeación de la Formación Profesional	Expedientes de formación en cada uno de los Centros de Formación.
Garantizar que la ejecución de los programas articulados se desarrolle con estricto apego a lo requerido en el diseño curricular incluyendo materiales de formación, equipos y herramientas	Visitas periódicas a las IE para verificar las condiciones técnicas de los ambientes de Aprendizaje por parte de los Profesionales Líderes de los Centros de Formación y los Instructores.	Actas de Visitas y formatos de requerimientos técnicos de Ambientes diligenciados y firmados
Posibilitar a los egresados del programa su continuidad, mediante cadena de formación, en el SENA hasta obtener su certificado en el ciclo tecnológico a través de los Centros de formación	Promoción de encadenamiento de los egresados de Articulación a los programas tecnológicos de los Centros.	Evidencia de apertura de fichas cerradas para el encadenamiento
El SENA por medio de los centros de formación entregará los listados de la matrícula para la afiliación y pago al sistema de Riesgos Laborales (ARL)	Generación de listados de Aprendices Matriculados.	Correos electrónicos con archivos enviados
Garantizar la publicidad del presente convenio en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP de acuerdo con la normatividad vigente	Publicación en SECOP II	Link de Publicación

CLÁUSULA QUINTA: Obligaciones por parte de la Secretaría de Educación, Recreación y Cultura de La Estrella:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
Definir y liderar la política territorial sobre articulación de la educación media Técnica	Análisis e inclusión de Indicadores en el Plan de desarrollo.	Plan de Desarrollo.
Programar y asegurar los recursos necesarios para la ejecución de la Articulación con la Educación Media Técnica	Gestión de recursos económicos para pago de ARL y gestión de asignación de plazas docentes	Actas de Reunión, comunicados, correos electrónicos, CDP y RP
Designar funcionarios para realizar la coordinación de las acciones para la sensibilización, alistamiento, ejecución, seguimiento y evaluación, de la Articulación del SENA y comunicarlo por escrito al SENA	Designación de profesionales para el acompañamiento de las IE distribuidas en las diferentes comunas de la ciudad	Comunicados de Designación
Difundir a Rectores, Directivos y Docentes de Instituciones Educativas, los lineamientos, procedimientos y normas internas del programa	Reuniones con Rectores y directivos docentes del Municipio.	Actas de reunión y listados de asistencia
Garantizar la orientación Vocacional en los estudiantes de grado noveno que permitan la permanencia en la Formación Técnica de la Articulación.	Acompañamiento y orientación a Directivas docentes, padres de familia y estudiantes de las IE oficiales del municipio, para la realización de actividades tendientes a la orientación vocacional, selección de los programas Técnicos a ofertar, así como la selección de los aprendices que van a ser inscritos en los programas que se ofertaran en las IE	Actas de Reuniones
Garantizar que las instituciones oficiales de educación media que articulen con SENA cumplan las condiciones de infraestructura física, tecnológica y de personal docente requeridas para la ejecución de la formación con calidad.	Realización de sondeos de necesidades de dotación de ambientes y de infraestructura según las necesidades de los programas de formación.	Listados de Asistencia e informes de visitas.
Definir las instituciones oficiales de educación media, que han de vincularse a la Articulación SENA con la Educación Media, verificando el cumplimiento de los requisitos técnicos para ello.	Convocar a través de comunicados a las IE interesadas en ampliar la oferta de programas de Articulación y elaboración de consolidado	Comunicados recibidos de las IE y comunicado enviado a la Coordinación Regional de Formación
Acompañar a las instituciones educativas para que incorporen en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) planes de estudio y en el Sistema de evaluación Institucional, las áreas de conocimiento (competencias básicas y transversales) que faciliten la formación técnica laboral.	Acompañamiento en la adecuación y verificación del PEI de cada una de las IE, por parte de los Asesores	PEI resignificado de acuerdo con el programa de formación.
Acompañar a las Instituciones Educativas en la preparación del diagnóstico que debe efectuar el SENA, para conocer y evaluar los ambientes de aprendizaje y las hojas de vida de los docentes relacionados con la Articulación, dependiendo del carácter de cada institución educativa, señalando quienes serán docentes pares responsables de ejecutar la formación técnica.	Realización de sondeos de necesidades de dotación de ambientes y de infraestructura según las necesidades de los programas de formación.	Listados de Asistencia e informes de visitas.
Realizar la afiliación y pagos de los aportes a las ARL, de los aprendices de las Instituciones Educativas Oficiales, teniendo en cuenta la normatividad vigente	Diligenciamiento de planillas de afiliación y soportes de pago.	Listados de aprendices afiliados y con soportes de pago de ARL
Consolidar la información de necesidades de actualización pedagógica y técnica de los docentes de las Instituciones Educativas articuladas con el SENA, y realizar la gestión ante la Dirección Regional del SENA, para que estas sean atendidas	Realización de sondeos de necesidades de dotación de ambientes y de infraestructura según las necesidades de los programas de formación.	Listados de Asistencia e informes de visitas.
Realizar seguimiento, gestión y control a los planes de mejoramiento elaborados juntamente con los Centros de Formación del SENA	Acompañamiento y orientación a las IE en plan de mejoramiento para la búsqueda acciones tendientes a la solución de las debilidades	Actas de visitas a las IE
Posibilitar a las Instituciones educativas los medios necesarios para dar cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo en los ambientes de formación, así como la dotación y el uso de los elementos de protección personal que sean requeridos por instructores y aprendices atendiendo las diferentes técnicas impartidas.	Desde la Secretaría de Educción, en asocio con la dependencia de talento humano emitió comunicado a cada una de las IE para la adecuación de las instalaciones físicas y la consecución de elementos de bioseguridad.	Informes de visitas conjuntas con profesionales de la ARL. Actos administrativos enviados a las IE.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
Acompañar y gestionar con las directivas docentes de las Instituciones Educativas para que superen los planes de mejoramiento sobre los ambientes, y sobre el cumplimiento del programa según cruce de malla y del perfil docente par	Acompañamiento y orientación a las IE en plan de mejoramiento para la búsqueda acciones tendientes a la solución de las debilidades	Actas de visitas a las IE

CLÁUSULA SEXTA: Obligaciones de las Instituciones Educativas, del municipio de La Estrella

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
Conocer y acatar las políticas; el Manual para la Articulación del SENA con la Educación Media adoptado mediante Resolución 1-00317 de 8 de marzo de 2021, o el que se encuentre vigente; las reglamentaciones y orientaciones que el SENA determine para impartir Formación.	Socialización del manual con los consejos directivos y/o consejos académicos.	Actas de Reunión
La Institución Educativa respetará los tiempos establecidos por el SENA para ejecutar la matricula regular y extraordinaria de los estudiantes - aspirantes al programa de formación técnico en la Articulación	Los rectores y directivas docentes han dispuesto las jornadas de formación exclusiva para orientar la formación media técnica.	Planes de área.
Disponer en forma permanente de ambientes de aprendizaje aprobados en el diagnóstico realizado por el SENA para la ejecución de los programas técnicos y mantenerlos en perfecto estado de operación durante toda la vigencia de la Cohorte.	Los rectores y directivas docentes han destinado los ambientes de aprendizaje para ejecutar la formación de programas de la media	Informes, actas y fotografías emitidos por Instructores
Promover y asegurar la rotación de programas de formación articulados con el SENA, garantizando la pertinencia y necesidades del sector.	Los rectores y directivas docentes identifican las preferencias vocacionales de los aprendices	Informes emitidos por los docentes orientadores de las IE
Incorporar en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), planes de estudio y en el Sistema de evaluación Institucional, las áreas de conocimiento (competencias básicas y transversales) que faciliten la formación técnica laboral.	Adecuación y verificación del PEI en cada una de las IE, incorporando las áreas de conocimiento (competencias básicas y transversales) correspondientes al programa de formación impartido.	PEI resignificado de acuerdo con el programa de formación.
Suscribir anualmente Plan de Acción con los Centros de Formación que imparten la formación en la Institución Educativa.	Reunión con los líderes del SENA	Acta de reunión en la cual se suscribe el plan de acción
Garantizar, al Centro de formación, la ejecución plena de las horas de formación definidas en los diseños curriculares, aun cuando se presenten situaciones origen natural o social que perturben temporalmente el proceso de formación.	Seguimiento realizado por la Secretaría y a través de reunión del equipo directivo de cada una de las IE	Actas de reunión de comité técnico.
Concertar con cada Centro de Formación del SENA, las actividades de acompañamiento técnico - pedagógico para Docentes Pares y Transversales	Reunión con los líderes del SENA	Acta de reunión de seguimiento periódico de la formación, y correos o comunicados enviados.
Garantizar el oportuno registro e inscripción de los estudiantes - aspirantes de grado noveno en el aplicativo SOFIA PLUS	Acatamiento de las instrucciones impartidas por la Secretaría de Educación y el SENA en oficio recibido	Oficio emitido por la Secretaría de Educación.
Contribuir con el suministro de los recursos necesarios y materiales de formación para las actividades de enseñanza - aprendizaje de acuerdo al diseño de los programas articulados y en ejecución	Inclusión de necesidades de compra, adecuación o reparación en el presupuesto anual	Contratos de compra, cotizaciones
Proporcionar durante la primera semana de actividades lectivas en cada año la información completa y sin errores, de cada estudiante que se promueve del grado 9° al 10°, para adelantar el proceso de matrícula a la formación técnica laboral	Emitir un oficio en el cual se relacionan los aprendices a matricular en cada programa articulado	Oficio remitido al SENA, solicitando la matrícula de aprendices.
Garantizar que sus docentes pares técnicos y de áreas transversales, involucrados en el programa de articulación, participen en la inducción, ejecución, seguimiento, evaluación, control de las actividades necesarias para el desarrollo del programa	Actividad de Articulación del Currículo convocada y realizada por cada uno de los centros de formación.	Listado de asistencia y registro de actividad en acta.
Garantizar la disponibilidad de equipos de cómputo (1 por cada aprendiz matriculado) con conectividad a internet, y en los casos que se requiera con las especificaciones mínimas requeridas para la ejecución del programa Técnico; estos pueden ser propios, arrendados, prestados o con otra figura jurídica	Programación de las salas de tecnología (TIC) para impartir la formación de acuerdo con las necesidades de cada programa.	Reporte de programación de las salas de tecnología según requerimientos del programa.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
Garantizar los recursos y permisos necesarios para realizar giras y/o salidas pedagógicas cuando el programa articulado lo requiera acorde con la planeación establecida.	Planeación de giras pedagógicas y visitas a los centros, incluyendo presupuesto para transporte.	Acta de reunión de planeación.
Designar un responsable de interlocución del programa de articulación que facilite la disponibilidad de los recursos necesarios (ambientes y materiales de formación, acompañamientos de los docentes técnicos, aspectos disciplinarios, dentro de la Institución Educativa) generando los canales de comunicación efectivos entre las instituciones. Esta persona también debe participar en los comités de evaluación y seguimiento según el Reglamento del Aprendiz SENA	Reunión de equipo directivo de cada una de las Instituciones Educativas	Designación de responsable notificada a la Secretaría de educación y al Centro de Formación SENA
Informar al Centro de Formación, oportunamente y mediante comunicación formal, toda novedad (retiro voluntario, traslado, deserción) que se presente, y que pueda motivar modificaciones en el estado del aprendiz en el sistema de información académica del SENA	Comunicados de notificación con informes de novedades de aprendices	Comunicados enviados a los Centros de Formación y con copia a las Secretarías de Educación.
Informar al Centro de Formación, oportunamente y con los soportes pertinentes, el cambio de documento de identificación de los Estudiantes Aprendices	Comunicados de notificación con copia de documento de identidad actualizado de cada uno de los aprendices.	Comunicados enviados a los Centros de Formación y con copia a las Secretarías de Educación.
Dar cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo en los ambientes de formación, así como la dotación y el uso de los elementos de protección personal que sean requeridos por los Docentes Pares y aprendices atendiendo las diferentes clases de formación	A la fecha no se evidencian acciones en relación con esta obligación.	

4. EJECUCIÓN ADMINISTRATIVA – JURÍDICA:

Para la suscripción de este convenio, se verificó la etapa preconvencional (estudios previos, documentos legales del Conviniente, Resolución de Justificación de Contratación Directa, entre otros), y el 17 de marzo de 2023, se firmó el convenio interadministrativo de cooperación entre el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Regional Antioquia en cabeza del Director Regional – E - JAIME LEÓN TOBÓN VÉLEZ y El municipio de la Estrella - Secretaría de Educación, Recreación y Cultura, representada por el señor Alcalde municipal JUAN SEBASTIÁN ABAD BETANCUR. Teniendo en cuenta la *Cláusula Cuarta - PLAZO:* El plazo del Convenio será de Cinco (5) años, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Este plazo inicial podrá ser prorrogado previo acuerdo escrito entre las partes antes de su vencimiento, siempre y cuando medie solicitud para tal efecto, teniendo en cuenta la recomendación del supervisor.

Durante esta Vigencia, en cabeza de la líder Regional de Articulación Sena con la Educación Media, se realizó reunión con profesionales designados por la Secretaría de Educación, Recreación y Cultura del Municipio de La Estrella, y con la participación del Profesional Líder de Articulación del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico el cual es responsable de la ejecución de los programas técnicos articulados en las Instituciones Educativas del municipio durante la vigencia del convenio y así realizar el respectivo seguimiento a la ejecución de la formación, evaluar los niveles de deserción, los inconvenientes que han presentado durante la ejecución del mismo y el impacto de la formación en los aprendices participantes de los programas.

El presente informe de supervisión corresponde al primer semestre de 2023 y se constituye como el Informe Final de la Supervisión a cargo de Juan Carlos Montoya Londoño, Profesional designado según oficio con radicado 16 de marzo de 2023.

EJECUCIÓN TÉCNICA:

De acuerdo con la consolidación de los informes presentados por los profesionales de los dos centros de formación SENA, a través de los cuales estamos brindando atención en el municipio de la Estrella, considero importante mencionar que la articulación de la media técnica se desarrolla en condiciones aceptables, teniendo en cuenta que este municipio recibió la certificación en educación por parte del Ministerio de Educación Nacional en el año 2022, aún se observan debilidades que deberán ser subsanadas a fin de que la ejecución del convenio se desarrolle de manera adecuada en las vigencias futuras. Las principales debilidades que a la fecha

se han observado son: deficiencia en la dotación de ambientes, baja o nula conectividad a internet, aspectos vitales para que nos permita llevar una oferta educativa acorde a las expectativas de las comunidades educativas y características socio económicas del municipio.

Es importante mencionar que se observan algunas acciones que está adelantando la secretaría de educación en lo relacionado con la orientación vocacional de los estudiantes, lo cual se puede constituir en una fortaleza, siempre y cuando desde la administración municipal se realicen inversiones en las instituciones educativas en la dotación y adecuación de los ambientes de aprendizaje. Estas iniciativas fueron socializadas en la reunión de seguimiento al convenio que se realizó en las instalaciones de la Secretaría de Educación Municipal el 8 de junio de 2023.

Además de lo anterior y con el fin de que se intervenga de manera más efectiva la ejecución de los programas de articulación con la educación media en el municipio, se ha recomendado a los funcionarios de la Secretaría de Educación realizar al menos dos reuniones generales en el año con los rectores y coordinadores de las Instituciones Educativas que actualmente tienen programas técnicos articulados con el SENA, a fin de que se tomen los correctivos necesarios en aquellos aspectos que se han identificado como debilidades del proceso de formación.

Es importante mencionar que, de acuerdo con los informes de ejecución de la formación presentados por los instructores del programa de articulación con la educación media, en términos generales, las principales debilidades que afectan el adecuado desarrollo de los procesos formativos se pueden asociar a la desmotivación, falta de interés y compromiso por parte de los aprendices, esto se evidencia además en los índices de deserción elevados en algunas de las instituciones educativas de la ciudad. Adicionalmente en la última vigencia, los procesos formativos se han visto afectados de manera negativa a causa de las fallas de Infraestructura física, falta de conexión a Internet, ambientes de aprendizaje inadecuados de acuerdo con lo estipulado en los diseños curriculares entre otros aspectos que afectan el adecuado desarrollo de los programas en las Instituciones Educativas.

A este informe se anexa el acta Nº 001 de 2023 de la reunión de seguimiento del presente año.

INFORME ESTADÍSTICO:
A continuación se presenta informe estadístico general de la atención que prestan los centros de formación SENA en las Instituciones Educativas de la Secretaría de Educación de La Estrella.

Tablas:

APRENDICES POR INSTITUCIÓN EDUCATIVA							
#	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	G. 11º		G. 10º		TOTAL	
		MAT.	ACT.	MAT.	ACT.	MAT.	ACT.
1	I. E. Jose Antonio Galán	55	55	32	32	87	87
2	I. E. Concejo Municipal	39	23			39	23
Total General		**94**	**78**	**32**	**32**	**126**	**110**

APRENDICES POR PROGRAMA							
#	NOMBRE DEL PROGRAMA	G. 11º		G. 10º		TOTAL	
		MAT.	ACT.	MAT.	ACT.	MAT.	ACT.
1	Dibujo Arquitectónico	30	30			30	30
2	Diseño e Integración de Multimedia	25	25			25	25
3	Integración de Contenidos Digitales.			32	32	32	32
4	Marketing Digital para El Sistema Moda	39	23			39	23
Total General		**94**	**78**	**32**	**32**	**126**	**110**

Cobertura de I.E.:
En la presente vigencia el SENA Regional Antioquia atiende 2 de las 4 Instituciones Educativas Públicas del municipio de La Estrella, esta atención se realiza a través del Centro Tecnológico del Mobiliario, quien desde hace varios años atiende la IE José Antonio Galán, actualmente con 3 grupos, dos de los cuales corresponden a grado 11 y uno más en Grado 10. Es importante mencionar que para la presente vigencia se habían proyectado la apertura de dos grupos en grado décimo, pero debido a la tardanza en la suscripción del convenio y la fecha límite para la creación de las fichas y matricula establecidas de acuerdo con el manual de articulación, solo se logró la apertura de una ficha.

Por parte del Centro de Diseño y Manufactura del Cuero actualmente estamos atendiendo el Grado Once de una ficha, por decisión de la rectora de la IE Concejo Municipal, no se proyectó la apertura en la presente vigencia.

El total de aprendices matriculados en los grados 10º y 11º es: 126 y actualmente se encuentran Activos 110 correspondiente a un 87,3% de retención de aprendices en la presente vigencia.

5. CONCLUSIÓN:
En mi condición de supervisor del convenio CO1.PCCNTR.4680887 de 2023 suscrito por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Regional Antioquia y el Municipio de La Estrella - Secretaría de Educación Recreación y Cultura, me permito dejar constancia de que el convenio se está desarrollando de manera aceptable, dadas condiciones y particularidades encontradas en algunas de las instituciones educativas articuladas y teniendo en cuenta lo contemplado en el Manual de Articulación del SENA con la Educación Media promulgado por la entidad mediante la Resolución Nº1-000317 de 2021.

Para constancia, se firma en Medellín el 15 de junio de 2023;

Juan C. Montoya

Juan Carlos Montoya Londoño
C.C. 71.271.782
Supervisor Convenio
No. CO1.PCCNTR.4680887 de 2023

Diana María García Gallo

Proyección Técnica: *Diana María García Gallo*
Líder Regional de Articulación con la educación Media
Coordinación Regional de Formación Profesional y SNFT